



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SALA DE CONJUECES

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019)

CONJUEZ PONENTE: YESID RIVERA BARAGAN

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA SANCHEZ HUERTAS
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTRO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00365-00

Teniendo en cuenta la prueba decretada en audiencia inicial celebrada el 20 de septiembre del presente año, a la fecha se evidencia que se allegó por parte de la Coordinadora de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, respuesta al requerimiento efectuado mediante Oficio 3916 del 20 de septiembre de 2018 (fl.167 a 205); sin embargo, en la misma se evidencia que se encuentra pendiente por aportar al proceso la documental decretada y relacionada con las resoluciones por las cuales se liquidaron las cesantías de la demandante, durante los periodos 2008 y 2009, por lo que se dispone el aplazamiento por última vez, de la audiencia de pruebas programada para el día de mañana. En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día de mañana y en su lugar, se FIJA como nueva fecha y hora para la realización de audiencia de pruebas, el **diez (10) de abril de 2019 a las 10:00 de la mañana.**

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los apoderados de las partes involucradas en este proceso.

TERCERO: Por secretaría REQUIÉRASE mediante Oficio a la Coordinadora del Área de Talento Humano y al Coordinador del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración de Justicia de Villavicencio, para que en el menor tiempo posible remitan con destino a este proceso la prueba documental relacionada con la liquidación de cesantías de los años 2008 y 2009.

CUARTO: REQUIÉRASE a los apoderados de las partes demandante y demandada para que gestionen el recaudo de la prueba documental faltante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



YESID RIVERA BARAGAN
RAMA JUEZ DANENTE

Palacio de Justicia Torre B oficina 411
Teléfono: 6624093 Villavicencio, Meta
sytadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co